



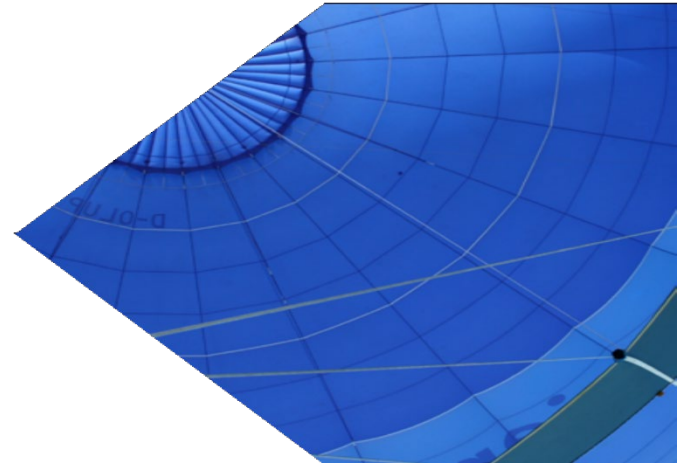
LEGAL Y COMPLIANCE

ESPAÑA ENCABEZA EL RANKING DE NÚMERO DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DEL RGPD

Durante el periodo enero 2020 – enero 2021, España se encuentra a la cabeza de la UE en el número de sanciones impuestas a razón del incumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), de acuerdo con un estudio publicado por “Finbold”.

Durante el intervalo de referencia, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), ha impuesto 128 sanciones, seguido por Italia con 34 sanciones y Rumania con 26 sanciones. Sin embargo, no es el país con las multas más altas de la UE, ya que, en este sentido, Francia lidera el ranking con multas impuestas por importe de 138 millones de euros, seguida de Italia por 58 millones de euros. España se queda en el sexto puesto respecto a la cuantía de las multas con 8 millones de euros.

España es el país de la UE en el que más incumplimientos en normativa de protección de datos se están produciendo para el periodo analizado pese a que han pasado más de dos años desde que el RGPD pasara a ser de obligado cumplimiento para todos los estados miembro. La insuficiencia de base legal para el tratamiento de los datos se convierte en la violación más común debido a la poca transparencia ofrecida por parte de las empresas en el tratamiento de los datos que se les cede. Aprovechamos para recordar que el incumplimiento de la vigente normativa de Protección de datos puede acarrear multas de hasta 20 millones de euros o una cuantía equivalente al 4% del volumen de negocio global del ejercicio financiero anterior en función de las infracciones cometidas.



El estudio de “Finbold” habilita también un ranking sobre cuáles han sido las multas individuales que se han impuesto a los distintos infractores de todos los estados miembros. Este ranking está liderado por Francia: La Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL) – el equivalente francés a la AEPD- ha interpuesto a Google una multa de 100 millones de euros por el uso de cookies sin el consentimiento del usuario. El puesto número 11 lo ocupa el BBVA con la multa de 5 millones de euros interpuesta por la AEPD por vulnerar tres artículos del RGPD y que actualmente supone la multa más alta impuesta por este órgano.

En la actual situación, con el auge del teletrabajo y del uso de plataformas digitales, es importante que las compañías inviertan en su estrategia de tratamiento de datos y refuercen las medidas de seguridad.

